



LINEAMIENTOS PARA PRÁCTICA FORMATIVA

TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA

La Práctica Profesional representa una actividad curricular que tiene como propósito ubicar al estudiante en su medio laboral y enfrentarlo a situaciones reales que requerirán la aplicación de los conocimientos teóricos, técnico-científicos y metodológicos adquiridos durante su proceso de formación, con el fin de analizar, elaborar y proponer alternativas de solución a un determinado problema, favoreciendo además el desarrollo de su capacidad creativa en la solución de la situación problema encontrada.

OBJETIVO GENERAL

Ubicar al estudiante en su medio laboral y enfrentarlo a situaciones reales que requerirán de la aplicación de los conocimientos teóricos, técnico-científicos y metodológicos adquiridos durante su proceso de formación, con el fin de analizar, elaborar y proponer alternativas de solución a un determinado problema, favoreciendo además el desarrollo de su capacidad creativa en la solución de la situación planteada.

OBJETIVOS DE FORMACIÓN

- Que el estudiante examine y confronte los conocimientos adquiridos en las áreas administrativas y de gestión humana del servicio farmacéutico, identificando cada proceso y sus diferentes actividades y procedimientos.
- Que el estudiante identifique los procesos y procedimientos en su sitio de práctica, tanto los relacionados con el paciente como los relacionados con el medicamento y desarrolle las actividades inherentes a cada uno de ellos.
- Que el estudiante evalúe la importancia de la aplicación de la legislación farmacéutica vigente para su desempeño laboral.
- Que el estudiante a partir de un diagnóstico interno en común acuerdo con el jefe del servicio farmacéutico, formule y diseñe una propuesta de mejoramiento que contribuya al mejoramiento en la prestación del servicio y seguridad del paciente – usuario.





OBLIGATORIEDAD DE LA PRÁCTICA

La Práctica de Tecnología en Regencia de Farmacia, es un requisito académico de carácter obligatorio, por lo tanto, no se homologa, no se valida, no se convalida, ni se hace reconocimiento de saberes y competencias.

REQUISITOS PARA LA PRÁCTICA

Los estudiantes podrán iniciar la práctica, una vez cumplan con los siguientes pre-requisitos:

- Haber aprobado el **90% de los créditos** del plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.
- Estar afiliado a EPS, por lo menos un mes antes de matricular el curso de práctica profesional.
- Contar con el esquema de vacunación completo de Hepatitis B, Tétanos, Varicela, Triple Viral e Influenza.
- El carnet de vacunación será válido siempre y cuando la vacuna aplicada, presente lote y sello de la entidad, de lo contrario será rechazado.
- Certificado de vacunación adicional para estudiantes que se encuentren en estado de embarazo y/o realicen su práctica en zonas de alto riesgo.
- Si el estudiante ha tenido varicela, debe anexar los títulos de anticuerpos positivos (No requiere la aplicación de la vacuna).
- Si la estudiante se encuentra en embarazo en el transcurso de las rotaciones, debe presentar además de los requisitos anteriores, certificado expedido por el Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente al que se encuentre afiliada, en el cual conste: edad gestacional, fecha probable de parto, riesgo del embarazo y autorización expresa para realizar las prácticas.

Se les recuerda que dependiendo del esquema que se utilice en su centro de vacunación de confianza, el tiempo estimado para completar el mismo puede variar, llegando a ser superior a los 9 meses, por lo tanto, se recomienda iniciar el esquema de vacunación al menos un periodo antes de iniciar la práctica profesional.





Consideraciones:

- Las prácticas profesionales sólo pueden ser matriculadas en los periodos académicos ordinarios de (16) semanas. (*CAPITULO II. Art. 3. Acuerdo 145 del 4 de diciembre de 2017 Por el cual se establece el Reglamento de Prácticas Formativas de la Escuela de Ciencias de la Salud*).
- Se requiere que el estudiante tenga disponibilidad de tiempo presencial para asistir a las prácticas. (300 horas presenciales)
- El estudiante debe participar de las reuniones informativas de prácticas profesionales propias del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.
- El estudiante debe portar el uniforme para el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, de acuerdo a las especificaciones del *Anexo 1. Normas para el uso del uniforme de la Escuela de Ciencias de La Salud (Art. 23)*
- El estudiante actuará de conformidad con el Reglamento de Prácticas Formativas de la Escuela de Ciencias de la Salud (*Acuerdo 145 del 4 de diciembre de 2017, por el cual se establece el Reglamento de Prácticas Formativas de la Escuela de Ciencias de la Salud*).
- Durante la realización de las prácticas, los estudiantes deben ser conscientes de que son portadores de la imagen y del buen nombre de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, al igual que deben cumplir con las normas y el reglamento interno de trabajo vigentes en los escenarios de práctica.

ESCENARIOS DE PRÁCTICA

La UNAD asignará los sitios de práctica únicamente en las entidades o empresas con las que exista un convenio interinstitucional, según se estipula en el *Acuerdo 145 del 4 de diciembre de 2017*, por el cual se establece el Reglamento de Prácticas Formativas de la Escuela de Ciencias de la Salud, en el *Capítulo III. Escenarios para las prácticas formativas, Artículo 6. Tipos de escenarios de prácticas*, donde se definen los escenarios así:

- a) Clínicos u hospitalarios.
- b) Institucionales. Estos se ubican en otras entidades que no hacen parte del sector salud.





UNIFORME

El uso del uniforme es de carácter obligatorio para el desarrollo de las prácticas formativas de la ECISA, por lo tanto, debe ajustarse a las características en su modelo y a las referencias específicas en su textura (*Normas para el uso del uniforme de la Escuela de Ciencias de la Salud*):

Referencia:

Tela: ANTIFLUIDOS/REPELENCIA

Colores: *Azul Oscuro Ref: 33197 Color: 194024*

Naranja Ref: 36967 Color: 171464

Textiles garantizados 100% por LaFayette

Modelo Mujer





Modelo Hombre



Pantalón Unisex





DOCUMENTOS PRE-INSCRIPCIÓN A LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Un periodo antes que vaya a cursar la práctica formativa, deberá pre-inscribirse, con el objetivo que la Escuela pueda determinar y gestionar el número de cupos por zonas, para ello, se debe enviar al correo de cada líder zonal de prácticas, los siguientes documentos:

- Formato hoja de vida estudiante en práctica
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
- Fotocopia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente.
- Carnet del esquema de vacunación según las necesidades de la práctica, asumido por el estudiante.
- Certificado de vacunación adicional para estudiantes que realicen su práctica en zonas de alto riesgo o se encuentre en estado de embarazo.

DURACIÓN DE LA PRÁCTICA

El tiempo de práctica se empieza a contar desde el momento que asiste al escenario de práctica con la carta de presentación expedida por el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

La duración total de la práctica será de trescientas (300) horas, única práctica.

INICIO DE LA PRÁCTICA

- *Reunión de inducción con el Líder Nacional de Prácticas*

Previo inicio de la práctica, se convocará a los estudiantes a una reunión con el Líder Nacional de Prácticas, en la cual se da una explicación puntual de la operatividad de la práctica, en cuanto a lo que se espera de los estudiantes durante esta etapa de su formación y el desarrollo del proceso formativo.

- *Carta de presentación al escenario de práctica*

Una vez el estudiante se haya matriculado, antes de dar inicio a la práctica, recibirá desde el líder zonal de prácticas la carta de presentación, en la cual se formaliza la asignación al escenario de práctica. Esta carta será enviada únicamente a los estudiantes que estén al día en los pre-requisitos y





documentación solicitada para su asignación. Sin estos requisitos, y sin la oficialización de la práctica por medio de la carta, **no** se puede dar inicio a la misma.

▪ *Seguimiento académico*

Será el líder zonal de práctica y/o el docente delegado desde la dirección nacional del programa, quien se encargue de velar por el cumplimiento y seguimiento permanente del estudiante en su lugar de práctica, brindándole soporte académico, técnico y humano que le permita el logro de los objetivos de formación. Para esto, el docente realizará las visitas para verificar:

- El cumplimiento del objeto del convenio tanto por parte del escenario de práctica como por parte del estudiante.
- La comunicación interinstitucional que permita realimentar el cumplimiento del plan de práctica y de igual manera las actividades interinstitucionales.
- Condiciones del lugar de práctica y equipo de trabajo.
- Cumplimiento de los horarios y del cronograma.
- Programación y actividades del plan de práctica profesional.

▪ *Conductos Regulares:*

Los conductos regulares para solucionar cualquier inconveniente que se presente son los siguientes:

1. El supervisor de la práctica en el escenario de práctica.
2. El líder zonal de práctica y/o el docente delegado desde la dirección nacional del programa.
3. El Líder Nacional de Prácticas del programa.
4. Comité de Prácticas Escuela de Ciencias de la Salud.

▪ *Horario para desarrollo de las prácticas*

El horario será de mínimo de cuatro (4) horas diarias y máximo de ocho (8) horas diarias, al igual que la intensidad de horas semanal no puede superar las 66 horas por semana (*Art. 15 Decreto 055 de 2015*).





Espacio de Mediación Pedagógica para la Práctica profesional

La *Práctica Profesional* dispone de un curso en el campus virtual de seis (6) créditos académicos, en este curso se encontrarán los lineamientos para el desarrollo de la práctica, así como los diferentes momentos de evaluación, el cual siempre será orientado por el director y tutor del curso.

La calificación de la práctica se realizará de acuerdo con los lineamientos propios del curso, con el plan de trabajo de la práctica y con las actividades acordadas con el supervisor del escenario de práctica.

Recuerden que el éxito de la práctica, dependerá de su compromiso y disciplina en el seguimiento de todo el proceso de formación.

Le auguramos lo mejor en su formación profesional y nuevamente le saludamos con un cordial abrazo.

